COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: SANTIAGO ROBLEDO VILLEGAS, identificado con cedula de ciudadanía nro. 10.124.424 de Pereira, en condición de Representante Legal de la Liga Risaraldense de Ciclismo identificada con NIT: 891400875, que en adelante se denominará EL ASOCIADO, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Secretaría de Desarrollo Social, adelanta proceso para la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y LA LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE CICLO MONTAÑISMO EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL VIGENCIA 2025"

SEGUNDO: Que es interés del ASOCIADO y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del ASOCIADO participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL ASOCIADO, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL ASOCIADO no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL ASOCIADO se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL ASOCIADO se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación

de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL ASOCIADO se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL ASOCIADO asume a través de la
suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo

anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Para constancia se firma el mismo en la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los 02 días de mes de abril de 2025.

EL ASOCIADO



SANTIAGO ROBLEDO VILLEGAS
CC N° 10.124.424
Liga Risaraldense de Ciclismo NIT: 891400875
DIRECCION: Av. Circunvalar #9-29
TELEFONOS: 3330971 - 3346111
EMAIL: lrcfacturaelectronica@gmail.com